

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000768

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00601

Razon Social :	R.U.C. :		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha :	Moneda :	S/.
Concepto :	ADQUISICION DE TEMPERAS Y ACUARELAS - META 0010		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
163	UNIDAD	291000070002	ACUARELA X 8 mL		
2	UNIDAD	290500100006	JUEGO DE ESPATULAS PARA PINTURA ARTISTICA DE ACERO INOXIDABLE X 5 PIEZAS		
5	UNIDAD	290500100004	PALETA PARA MEZCLAR PINTURA DE ACRILICO		
7	UNIDAD	290500030106	PINCEL DE PELO DE MARTA N° 10 PUNTA REDONDA		
7	UNIDAD	290500030005	PINCEL DE PELO DE MARTA N° 18 PLANO		
7	UNIDAD	290500030214	PINCEL DE PELO DE MARTA N° 20 PUNTA REDONDA		
7	UNIDAD	290500030215	PINCEL DE PELO DE MARTA N° 30 PLANO		
7	UNIDAD	290500030119	PINCEL DE PELO DE MARTA N° 6 PLANO		
7	UNIDAD	290500030110	PINCEL DE PELO DE MARTA N° 6 PUNTA REDONDA		
8	UNIDAD	291000100021	TEMPERA X 50 mL APROX. COLOR AMARILLO		
8	UNIDAD	291000100022	TEMPERA X 50 mL APROX. COLOR ANARANJADO		
3	UNIDAD	291000100018	TEMPERA X 50 mL APROX. COLOR AZUL		
5	UNIDAD	291000100023	TEMPERA X 50 mL APROX. COLOR MARRON		
3	UNIDAD	291000100008	TEMPERA X 50 mL APROX. COLOR NEGRO		

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Dias :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Firma y sello del proveedor

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000768

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00601

Razon Social	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	
Concepto	:	ADQUISICION DE TEMPERAS Y ACUARELAS - META 0010			
Moneda : S/.					

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
16	UNIDAD	291000100017	TEMPERA X 50 mL APROX. COLOR ROJO		
2	UNIDAD	291000100019	TEMPERA X 50 mL APROX. COLOR VERDE CLARO		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Dias :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÁREA USUARIA:	Subdirección de Puesta en Valor, Acondicionamiento Urbano e Infraestructura Turística
ACTIVIDAD DEL POI:	META 10: "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA" – P.I. "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICION DE TEMPERAS Y ACUARELAS

I. FINALIDAD PÚBLICA

Finalidad pública de la adquisición **TEMPERAS Y ACUARELAS** es la de garantizar la **correcta ejecución de los trabajos de conservación y restauración**, contribuyendo a la recuperación de la lectura estética y cromática de la pintura mural, sin comprometer la integridad del soporte original, y permitiendo el cumplimiento de las metas y actividades previstas de la Obra "Centro de Interpretación Casa Martin Pio Concha de Urubamba" – P.I. "Reordenamiento y Rehabilitación del Valle del Vilcanota"

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La adquisición de **témperas y acuarelas** tiene por objetivo disponer de materiales apropiados para el desarrollo de las actividades de **conservación y restauración de pintura mural**, principalmente en los procesos de reintegración cromática, retoques y tratamiento de las áreas que presenten pérdidas, desgastes o alteraciones de la capa pictórica, conforme a los criterios técnicos de intervención establecidos para la protección y recuperación de la obra "Centro de Interpretación Casa Martin Pio Concha de Urubamba" – P.I. "Reordenamiento y Rehabilitación del Valle del Vilcanota"

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1. Descripción de los bienes a contratar

#	DESCRIPCION	UND DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PINCEL DE PELO DE MARTA N° 18 PLANO	UND	7
2	PINCEL DE PELO DE MARTA N° 10 PUNTA REDONDA	UND	7
3	PINCEL DE PELO DE MARTA N° 6 PUNTA REDONDA	UND	7
4	PINCEL DE PELO DE MARTA N° 6 PLANO	UND	7
5	PINCEL DE PELO DE MARTA N° 20 PUNTA REDONDA	UND	7
6	PINCEL DE PELO DE MARTA N° 30 PLANO	UND	7
7	PALETA PARA MEZCLAR PINTURA DE ACRILICO	UND	5
8	JUEGO DE ESPATULAS PARA PINTURA ARTISTICA DE ACERO INOXIDABLE X 5 PIEZAS	UND	2
9	ACUARELA X 8 ML	UND	163
10	TEMPERA X 50 ML APROX COLOR NEGRO	UND	3
11	TEMPERA X 50 ML APROX COLOR ROJO	UND	16
12	TEMPERA X 50 ML APROX COLOR AZUL	UND	3
13	TEMPERA X 50 ML APROX COLOR VERDE CLARO	UND	2
14	TEMPERA X 50 ML APROX COLOR AMARILLO	UND	8
15	TEMPERA X 50 ML APROX COLOR ANARANJADO	UND	8
16	TEMPERA X 50 ML APROX COLOR MARRON	UND	5

PLAN CPESCO - 005545
Visto
CONTROL
PREVENTIVO
A FAVORABLE
2014/04/05

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

3.2. Características técnicas
Descripción

ITEM	DESCRIPCION	UND MED	CANT	IMAGEN REFERENCIAL
1	PINCEL DE PELO DE MARTA N° 18 PLANO • Tipo de producto: pincel artístico de calidad fina, de forma plana y elaborado con pelo natural. • Forma: plano, con cabeza de forma rectangular y fibras uniformemente distribuidas. • Pelo: pelo natural denominado comercialmente "pelo de marta nacional", correspondiente a pelo de camello. • Calidad del pelo: fibras suaves y flexibles, con adecuada capacidad de absorción y retención de agua y pigmentos, permitiendo una aplicación uniforme y controlada. • Distribución de las fibras: las fibras deberán encontrarse uniformemente agrupadas y firmemente sujetas, conservando la forma plana del pincel. • Mango: de color celeste (azul claro), de superficie lisa y uniforme. • Material del mango: material rígido y resistente, adecuado para uso artístico continuo. • Tamaño: N.º 18	UND	7	
2	PINCEL DE PELO DE MARTA N° 10 PUNTA REDONDA • Tipo de producto: pincel artístico de calidad fina, de forma plana y elaborado con pelo natural. • Forma: redondo, con cabeza cónica y fibras uniformemente distribuidas, permitiendo realizar trazos de diferente grosor según el tamaño del pincel y la presión ejercida. • Pelo: pelo natural denominado comercialmente "pelo de marta nacional", correspondiente a pelo de camello. • Punta: deberá presentar una punta definida y uniforme, adecuada para realizar trazos finos y aplicaciones puntuales. • Calidad del pelo: fibras suaves y flexibles, con adecuada capacidad de absorción y retención de agua y pigmentos, permitiendo una aplicación uniforme y controlada. • Distribución de las fibras: las fibras deberán encontrarse uniformemente agrupadas y firmemente sujetas, conservando la forma plana del pincel. • Mango: de color celeste (azul claro), de superficie lisa y uniforme. • Material del mango: material rígido y resistente, adecuado para uso artístico continuo. • Tamaño: N.º 10	UND	7	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

3	PINCEL DE PELO DE MARTA N° 6 PUNTA REDONDA • Tipo de producto: pincel artístico de calidad fina, de forma plana y elaborado con pelo natural. • Forma: redondo, con cabeza cónica y fibras uniformemente distribuidas, permitiendo realizar trazos de diferente grosor según el tamaño del pincel y la presión ejercida. • Pelo: pelo natural denominado comercialmente "pelo de marta nacional", correspondiente a pelo de camello. • Punta: deberá presentar una punta definida y uniforme, adecuada para realizar trazos finos y aplicaciones puntuales. • Calidad del pelo: fibras suaves y flexibles, con adecuada capacidad de absorción y retención de agua y pigmentos, permitiendo una aplicación uniforme y controlada. • Distribución de las fibras: las fibras deberán encontrarse uniformemente agrupadas y firmemente sujetas, conservando la forma plana del pincel. • Mango: de color celeste (azul claro), de superficie lisa y uniforme. • Material del mango: material rígido y resistente, adecuado para uso artístico continuo. • Tamaño: N.º 20	UND	7	
4	PINCEL DE PELO DE MARTA N° 6 PLANO • Tipo de producto: pincel artístico de calidad fina, de forma plana y elaborado con pelo natural. • Forma: plano, con cabeza de forma rectangular y fibras uniformemente distribuidas. • Pelo: pelo natural denominado comercialmente "pelo de marta nacional", correspondiente a pelo de camello. • Calidad del pelo: fibras suaves y flexibles, con adecuada capacidad de absorción y retención de agua y pigmentos, permitiendo una aplicación uniforme y controlada. • Distribución de las fibras: las fibras deberán encontrarse uniformemente agrupadas y firmemente sujetas, conservando la forma plana del pincel. • Mango: de color celeste (azul claro), de superficie lisa y uniforme. • Material del mango: material rígido y resistente, adecuado para uso artístico continuo. • Tamaño: N.º 6	UND	7	
5	PINCEL DE PELO DE MARTA N° 20 PUNTA REDONDA • Tipo de producto: pincel artístico de calidad fina, de forma plana y elaborado con pelo natural. • Forma: redondo, con cabeza cónica y fibras uniformemente distribuidas, permitiendo realizar trazos de diferente grosor según el tamaño del pincel y la presión ejercida. • Pelo: pelo natural denominado comercialmente "pelo de marta nacional", correspondiente a pelo de camello. • Punta: deberá presentar una punta definida y uniforme, adecuada para realizar trazos finos y aplicaciones puntuales. • Calidad del pelo: fibras suaves y flexibles, con adecuada capacidad de absorción y retención de agua y pigmentos, permitiendo una aplicación uniforme y controlada. • Distribución de las fibras: las fibras deberán encontrarse uniformemente agrupadas y firmemente sujetas, conservando la forma plana del pincel.	UND	7	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	• Mango: de color celeste (azul claro), de superficie lisa y uniforme. • Material del mango: material rígido y resistente, adecuado para uso artístico continuo. • Tamaño: N.º 6			
6	PINCEL DE PELO DE MARTA N° 30 PLANO • Tipo de producto: pincel artístico de calidad fina, de forma plana y elaborado con pelo natural. • Forma: plano, con cabeza de forma rectangular y fibras uniformemente distribuidas. • Pelo: pelo natural denominado comercialmente "pelo de marta nacional", correspondiente a pelo de camello. • Calidad del pelo: fibras suaves y flexibles, con adecuada capacidad de absorción y retención de agua y pigmentos, permitiendo una aplicación uniforme y controlada. • Distribución de las fibras: las fibras deberán encontrarse uniformemente agrupadas y firmemente sujetas, conservando la forma plana del pincel. • Mango: de color celeste (azul claro), de superficie lisa y uniforme. • Material del mango: material rígido y resistente, adecuado para uso artístico continuo. • Tamaño: N.º 30	UND	7	
7	PALETA PARA MEZCLAR PINTURA DE ACRILICO • Tipo: Paleta plástica rectangular con bisagra plegable de dos cuerpos. • Material: Plástico rígido inyectado de alta densidad y color blanco brillante. • Largo (Cerrada): 30 cm exactos (ancho aproximado de 13.5 a 14 cm). • Largo (Abierta): 30 cm de largo (ancho extendido de 27 a 28 cm). • Pocillos: Entre 20 y 24 cavidades con base inclinada para el pigmento. • Zonas de mezcla: 5 cuadrantes amplios distribuidos en ambas caras interiores. • Ergonomía: Orificio pasadero para el pulgar y ranuras porta pinceles integradas. • Seguridad: Pestaña de cierre a presión para evitar aperturas accidentales.	UND	5	
8	JUEGO DE ESPATULAS PARA PINTURA ARTISTICA DE ACERO INOXIDABLE X 5 PIEZAS Tipo: Juego de espátulas para pintura artística, compuesto por cinco (05) piezas de diferentes formas y tamaños. Material: Hojas de acero inoxidable resistentes a la corrosión, adecuadas para trabajos artísticos y de aplicación de pintura. Cantidad: 5 espátulas de diferentes diseños para facilitar la mezcla, extensión y aplicación de pintura. Características: Hojas metálicas flexibles que permiten distribuir, extender, raspar y mezclar pintura sobre distintas superficies. Mangos: Fabricados en material resistente, diseñados para facilitar la sujeción y el control durante el trabajo artístico. Ergonomía: Diseño ligero y práctico que permite un manejo cómodo y preciso durante la aplicación de materiales pictóricos. Resistencia: Hojas resistentes al uso frecuente y de fácil limpieza después de cada aplicación. Uso: Adecuadas para pintura artística, técnicas de espátulado, mezcla de colores y aplicación de pastas o materiales de textura.	UND	2	

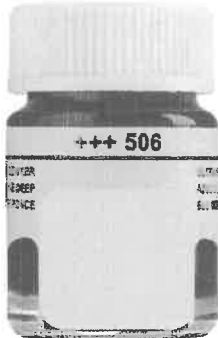
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

9	ACUARELA X 8 ML •Tipo de producto: acuarela artística de alta calidad para bellas artes, presentada en tubo. •Presentación: tubo individual de 8 ml. •Color: Color: Carmesí de alizarina (Alizarin Crimson Hue), (53 unidades) correspondiente al código de color 003. •Código de pigmento: PR179 Color: Verde vejiga (Sap Green), (19 unidades) correspondiente al código de color 599. •Código de pigmento: PG36, PR101, PY139 Color: Blanco de China (Chinese White), (9 unidades) correspondiente al código de color 150. •Código de pigmento: PW5 Color: Laca Púrpura (Purple Lake), (9 unidades) correspondiente al código de color 544. •Código de pigmento: PV19 Color: Azul Prusia (Prussian Blue) (06 unidades), correspondiente al código de color 538. •Código de pigmento: PB27 Color: Azul Intenso (Phthalo Blue), (14 unidades) correspondiente al código de color 327. Código de pigmento: PB15 Color: Tierra de Sombra Natural (Raw Umber), (53 unidades) correspondiente al código de color 554. Código de pigmento: PB7 y PY42. •Transparencia: transparente, permitiendo la aplicación de veladuras y capas sucesivas. •Resistencia a la luz: excelente. •Permanencia: extremadamente permanente. •Fuerza colorante: buena capacidad de pigmentación y desarrollo de intensidad cromática mediante la aplicación y dilución con agua. •Rehumectabilidad: deberá permitir la recuperación del material mediante la adición de agua una vez seco. •Aplicación: adecuada para trabajos artísticos y, particularmente, para reintegración cromática, retoque y elaboración de veladuras sobre estratos pictóricos. •Calidad: deberá corresponder a una línea de acuarelas formulada con pigmentos de alta calidad para bellas artes, con características de transparencia, resistencia a la luz y permanencia. •Envase: deberá ser de aluminio que garantice la adecuada conservación del material y permitir una dosificación controlada.	UND	163	
10	TEMPERA X 50 ML APROX COLOR NEGRO	UND	3	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	•Tipo de producto: témpera artística de alta calidad para bellas artes (PROFESIONAL O SEMI PROFESIONAL) •Presentación: frasco individual de 50 ml. •Color: Negro neutro, número de color 737, código de color #000000 •Código de pigmento: PBk9/PB29 •Opacidad: opaca, proporcionando una adecuada capacidad de cubrimiento del sustrato. •Acabado: mate y uniforme, con baja reflexión superficial y sin brillo excesivo. •Aglutinante: formulada a base de dextrina, que proporciona una consistencia suave y contribuye a reducir el brillo superficial. •Solubilidad: soluble en agua, permitiendo diluir, mezclar y modificar la intensidad del color mediante la adición de agua. •Aplicación: adecuada para trabajos artísticos y, particularmente, para reintegración cromática, retoque y elaboración de capas y transiciones cromáticas sobre estratos pictóricos. •Resistencia a la luz: +++ (un mínimo de 100 años de solidez bajo iluminación de museo) •Calidad: deberá corresponder a una línea de témperas de calidad extra fina, formulada con una alta pigmentación.		 Tempera Talens 737 Negro neutro
11	TEMPERA X 50 ML APROX COLOR ROJO •Tipo de producto: témpera artística de alta calidad para bellas artes (PROFESIONAL O SEMI PROFESIONAL) •Presentación: frasco individual de 50 ml. •Color Color: Rojo carmín (8 unidades), número de color 318, código de color #9C1E32 Código de pigmento: PR112/PR23 Color: Rojo Bermellón (8 unidades), número de color 311, código de color #C63314 Código de pigmento: PR255/PO34 •Opacidad: opaca, proporcionando una adecuada capacidad de cubrimiento del sustrato. •Acabado: mate y uniforme, con baja reflexión superficial y sin brillo excesivo. •Aglutinante: formulada a base de dextrina, que proporciona una consistencia suave y contribuye a reducir el brillo superficial. •Solubilidad: soluble en agua, permitiendo diluir, mezclar y modificar la intensidad del color mediante la adición de agua. •Aplicación: adecuada para trabajos artísticos y, particularmente, para reintegración cromática, retoque y elaboración de capas y transiciones cromáticas sobre estratos pictóricos. •Resistencia a la luz: +++ (un mínimo de 100 años de solidez bajo iluminación de museo) •Calidad: deberá corresponder a una línea de témperas de calidad extra fina, formulada con una alta concentración de pigmentos de calidad para bellas artes, que proporcione colores intensos, opacos y uniforme	UND 16	Rojo Bermellón (8 unidades),  Tempera talens 50ml 318 rojo carmin Rojo carmín (8 unidades),  Tempera talens 50ml 311 Bermellón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

12	TEMPERA X 50 ML APROX COLOR AZUL •Tipo de producto: témpera artística de alta calidad para bellas artes (PROFESIONAL O SEMI PROFESIONAL) •Presentación: frasco individual de 50 ml. •Color: - Color: Azul de Prusia (Ftalo) (02 unidades) número de color 566, código de color #1C3952 - Código de pigmento: PB15 - Color: Azul Ultramar Oscuro (01 unidad), número de color 506, código de color #0080f2 --- 01 unidad - Código de pigmento: PB29 •Opacidad: opaca, proporcionando una adecuada capacidad de cubrimiento del sustrato. •Acabado: mate y uniforme, con baja reflexión superficial y sin brillo excesivo. •Aglutinante: formulada a base de dextrina, que proporciona una consistencia suave y contribuye a reducir el brillo superficial. •Solubilidad: soluble en agua, permitiendo diluir, mezclar y modificar la intensidad del color mediante la adición de agua. •Aplicación: adecuada para trabajos artísticos y, particularmente, para reintegración cromática, retoque y elaboración de capas y transiciones cromáticas sobre estratos pictóricos. •Resistencia a la luz: +++ (un mínimo de 100 años de solidez bajo iluminación de museo) •Calidad: deberá corresponder a una línea de témperas de calidad extra fina.	UND	3	Azul de Prusia (Ftalo) 02 unidades  Azul Ultramar Oscuro 01 unidad  Tempera Tolens 10ml azul de prusia ftalo 566
13	TEMPERA X 50 ML APROX COLOR VERDE CLARO •Tipo de producto: témpera artística de alta calidad para bellas artes (PROFESIONAL O SEMI PROFESIONAL) •Presentación: frasco individual de 50 ml. •Color: Verde claro, número de color 601, código de color #4dd919 •Código de pigmento: PY74/PG7 •Opacidad: opaca, proporcionando una adecuada capacidad de cubrimiento del sustrato. •Acabado: mate y uniforme, con baja reflexión superficial y sin brillo excesivo. •Aglutinante: formulada a base de dextrina, que proporciona una consistencia suave y contribuye a reducir el brillo superficial. •Solubilidad: soluble en agua, permitiendo diluir, mezclar y modificar la intensidad del color mediante la adición de agua. •Aplicación: adecuada para trabajos artísticos y, particularmente, para reintegración cromática, retoque y elaboración de capas y transiciones cromáticas sobre estratos pictóricos. •Resistencia a la luz: +++ (un mínimo de 100 años de solidez bajo iluminación de museo)	UND	2	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	•Calidad: deberá corresponder a una línea de témperas de calidad extra fina, formulada con una alta concentración de pigmentos de calidad para bellas artes, que proporcione colores intensos, opacos y uniformes.			
14	TEMPERA X 50 ML APROX COLOR AMARILLO •Tipo de producto: témpera artística de alta calidad para bellas artes (PROFESIONAL O SEMI PROFESIONAL) •Presentación: frasco individual de 50 ml. •Color: Amarillo, número de color 227, código de color #C49720 •Código de pigmento: PY42 •Opacidad: opaca, proporcionando una adecuada capacidad de cubrimiento del sustrato. •Acabado: mate y uniforme, con baja reflexión superficial y sin brillo excesivo. •Aglutinante: formulada a base de dextrina, que proporciona una consistencia suave y contribuye a reducir el brillo superficial. •Solubilidad: soluble en agua, permitiendo diluir, mezclar y modificar la intensidad del color mediante la adición de agua. •Aplicación: adecuada para trabajos artísticos y, particularmente, para reintegración cromática, retoque y elaboración de capas y transiciones cromáticas sobre estratos pictóricos. •Resistencia a la luz: +++ (un mínimo de 100 años de solidez bajo iluminación de museo) •Calidad: deberá corresponder a una línea de témperas de calidad extra fina, formulada con una alta concentración de pigmentos de calidad para bellas artes, que proporcione colores intensos, opacos y uniformes.	UND	8	 Témpera 50ml 227 Ocre Amarillo
15	TEMPERA X 50 ML APROX COLOR ANARANJADO •Tipo de producto: témpera artística de alta calidad para bellas artes (PROFESIONAL O SEMI PROFESIONAL) •Presentación: frasco individual de 50 ml. •Color: Anaranjado, número de color 235, código de color #ff2600 •Código de pigmento: PR255/PY74 •Opacidad: opaca, proporcionando una adecuada capacidad de cubrimiento del sustrato. •Acabado: mate y uniforme, con baja reflexión superficial y sin brillo excesivo. •Aglutinante: formulada a base de dextrina, que proporciona una consistencia suave y contribuye a reducir el brillo superficial. •Solubilidad: soluble en agua, permitiendo diluir, mezclar y modificar la intensidad del color mediante la adición de agua. •Aplicación: adecuada para trabajos artísticos y, particularmente, para reintegración cromática, retoque y elaboración de capas y transiciones cromáticas sobre estratos pictóricos. •Resistencia a la luz: +++ (un mínimo de 100 años de solidez bajo iluminación de museo) •Calidad: deberá corresponder a una línea de témperas de calidad extra fina, formulada con una alta concentración de pigmentos de calidad para bellas artes, que proporcione colores intensos, opacos y uniformes.	UND	8	
16	TEMPERA X 50 ML APROX COLOR MARRON •Tipo de producto: témpera artística de alta calidad para bellas artes (PROFESIONAL O SEMI PROFESIONAL) •Presentación: frasco individual de 50 ml. •Color: Marron, número de color 234, código de color #8E5C38 •Código de pigmento: PY42 •Opacidad: opaca, proporcionando una adecuada capacidad de cubrimiento del sustrato.	UND	5	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

•Acabado: mate y uniforme, con baja reflexión superficial y sin brillo excesivo. •Aglutinante: formulada a base de dextrina, que proporciona una consistencia suave y contribuye a reducir el brillo superficial. •Solubilidad: soluble en agua, permitiendo diluir, mezclar y modificar la intensidad del color mediante la adición de agua. •Aplicación: adecuada para trabajos artísticos y, particularmente, para reintegración cromática, retoque y elaboración de capas y transiciones cromáticas sobre estratos pictóricos. •Resistencia a la luz: +++ (un mínimo de 100 años de solidez bajo iluminación de museo) •Calidad: deberá corresponder a una línea de témperas de calidad extra fina, formulada con una alta concentración de pigmentos de calidad para bellas artes, que proporcione colores intensos, opacos y uniformes.			 Témpera Tolera 50ml 234 Tierra Blanca natural
---	--	--	--

IV. MODALIDAD DE PAGOS

Suma Alzada

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

5.1. Lugar:

Los bienes serán entregados en el almacén de la obra "Centro de Interpretación Casa Martin Pio Concha de Urubamba" – P.I. "Reordenamiento y Rehabilitación del Valle del Vilcanota" que se encuentra ubicado en el distrito de Urubamba a 5 minutos de la plaza de armas de Urubamba.

5.2. Plazo de ejecución:

El plazo de entrega de los bienes será de (cinco) 5 días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida de los bienes entregados

7.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

La Entidad asume la responsabilidad de brindar todas las facilidades logísticas de información y recursos necesarios para la prestación del servicio.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

El prestador del servicio deberá cumplir con los siguientes requisitos.

- Contar con RUC activo y Habido
- Registro Nacional de Proveedores (RNP), vigente
- Proveedor no debe estar impedido para contratar con el Estado
- El proveedor dedicado al objeto de contratación
- Vigencia de poder de corresponder.

NOTA: Los documentos previamente descritos deberán presentarse al momento de la cotización.

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad del bien será otorgada por el residente de obra y con el visto bueno del Supervisor, previa verificación de que el bien adquirido este conforme a lo requerido; se realizaran las mediciones y cuantificaciones correspondientes según corresponda para poder dar la conformidad al bien.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

9.1. Forma de pago:

El pago será único, previo informe de conformidad emitida por el residente y V°B del supervisor

9.2. Condiciones de pago:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El contratista el contratista deberá presentar la siguiente documentación para el trámite de pago como sigue:

- Carta de autorización de CCI.
- Guía de remisión
- Vigencia de poder, de corresponder
- Comprobante de Pago

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, el cual no debe ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

XI. PENALIDADES

11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XII. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identifica riesgos.

XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreveniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVI. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firma y Sello Responsable del Área Usaria

